



# **Metodología para la Evaluación de la Capacitación Electoral y del desempeño de Instructores y Capacitadores**

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

## ÍNDICE

	Pág.
1. Introducción	2
2. Objetivo General	3
3. Objetivos Particulares	3
4. Metodología	4
5. Logística	5
5.1. Procedimiento para la aplicación de cuestionarios	7
5.2. Captura y registro de los cuestionarios	13
5.3. Emisión de los resultados	13

### 1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el numeral 8.4 del Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005, El Instituto Electoral del Estado de México organismo público encargado de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones locales, tiene como prioridad mejorar la calidad de la capacitación electoral de los ciudadanos seleccionados para recibir la votación el próximo 3 de julio en calidad de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Por tal motivo se ha instrumentado una serie de actividades con la finalidad de conocer el desempeño, capacidad y destreza de los instrumentos y capacitadores electorales a través de monitorear permanentemente el desarrollo de sus actividades en materia de notificación y capacitación.

Dentro de estas actividades se contempla el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005 que, dividido en dos etapas, permitirá evaluar la calidad de la capacitación electoral a través de calificar el desempeño de instructores y capacitadores mediante la aplicación de una metodología denominada 360° o Integral, la cual permite obtener opiniones de diferentes personas, respecto al desempeño de un individuo en particular.

La evaluación permitirá además conocer el nivel de los conocimientos teóricos y prácticos de los instructores y capacitadores en el área de la capacitación electoral para, de ser el caso, subsanar posibles deficiencias y perfeccionar su actividad. Asimismo, la acción evaluadora permitirá conocer la disposición y grado de conocimiento en materia electoral de los ciudadanos insaculados y seleccionados para participar como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Como parte del Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005, se presenta aquí la *Metodología para la Evaluación de la Capacitación Electoral y el Desempeño de Instructores y Capacitadores*.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Medir la calidad de la capacitación electoral y el desempeño de los instructores y capacitadores, con el objetivo final de efectuar los ajustes y modificaciones pertinentes para poder contar con Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla debidamente capacitados y preparados para recibir la votación de los ciudadanos el próximo 3 de julio, que realicen su labor el día de la Jornada Electoral de manera eficaz.

### 3. OBJETIVOS PARTICULARES

- Conocer el nivel de conocimientos teóricos y prácticos, de los ciudadanos insaculados que serán funcionarios de Mesas Directivas de Casilla una vez que hayan sido notificados y capacitados. Ello permitirá perfeccionar la calidad de la capacitación electoral para que puedan desempeñar adecuadamente las atribuciones que les confiere el Código Electoral del Estado de México el día de la elección.
- Conocer si el material didáctico proporcionado a los ciudadanos “insaculados”, cubrió las expectativas de transmitir los conocimientos necesarios para que desempeñen su labor como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Conocer si las habilidades, destreza y desempeño desarrolladas por los instructores y capacitadores, para impartir los cursos de capacitación electoral, a los ciudadanos insaculados, fueron las adecuadas para prepararlos en su labor como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Conocer la disposición de los ciudadanos insaculados a participar el día de la Jornada Electoral como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

### 4. METODOLOGÍA

Para evaluar la calidad de la capacitación electoral y el desempeño de los instructores y capacitadores, se empleará el método denominado **Evaluación 360° o Integral**, debido a que puede ser aplicado en diversos aspectos dentro de una organización o institución, permitiéndonos obtener de manera sistematizada diferentes opiniones respecto al desempeño de una persona en particular.

El método de evaluación involucra distintos puntos de vista a los que se somete el desempeño del capacitador; atiende el trabajo de la capacitación electoral desde sus resultados, sus entornos y los agentes que tiene que ver con el mismo, considerando a los instructores, los capacitadores y los ciudadanos insaculados.

Aunado a lo anterior, con la **Evaluación 360° o Integral**, se podrán identificar las áreas en donde se da un rendimiento por encima o por debajo de los niveles establecidos en el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005 y en los documentos anexos, respecto de la calidad de la capacitación electoral y del desempeño de los funcionarios electorales.

### 5. LOGÍSTICA

Para dar cumplimiento al Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005, el Instituto Electoral del Estado de México, llevará a cabo una evaluación que se dividirá en dos etapas: una del **6 al 11 de mayo del año en curso** y la otra del **13 al 16 de junio del 2005**, a través de las cuales se medirá la calidad de la capacitación electoral y el desempeño de los instructores y capacitadores, con la finalidad de determinar una muestra que nos sirva de parametro para mejorar la calidad de la capacitación en la segunda etapa del proceso electoral, así como para procesos electorales venideros.

Para la primera etapa de notificación y capacitación, se diseñará una muestra aplicada a un universo de aproximadamente 351,600 ciudadanos insaculados que serán notificados y capacitados, y para la segunda etapa, se diseñará otra muestra de un universo de 117,200 funcionarios de Mesas Directivas de Casilla que participarán en la elección del 3 de julio de 2005.

La muestra se calculará de acuerdo con un esquema de muestreo aleatorio simple, con base en la fórmula universalmente aceptada para el cálculo de muestras, según se señala:

$$n = \frac{z^2 N pq}{z^2 pq + Ne^2}$$

donde

n= Tamaño de la muestra

z= Es el indicador de confianza (1.96 de acuerdo con las tablas de áreas bajo la norma, para una confiabilidad de 95%)

N= Universo del cual se extraerá la muestra

p= Probabilidad de hallar inconsistencias (5%, en números absolutos 0.05)

q= Probabilidad de no hallar inconsistencias (95%, en números absolutos 0.95)

e= Precisión que se desea obtener en el muestreo (En este caso 1% que en números absolutos es 0.01)

Para el caso de la primera etapa se sustituyen en la fórmula como sigue:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot 351,600 \cdot (0.05)(0.95)}{(1.96)^2 \cdot (0.05)(0.95) + 351,600 \cdot (0.01)^2}$$

$$n = \frac{(3.8416) \cdot 351,600 \cdot (0.0475)}{(3.8416) \cdot (0.0475) + 351,600 \cdot (0.0001)}$$

$$n = \frac{64,158.558}{0.182476 + 35.16}$$

$$n = \frac{64,158.558}{35.342476}$$

$$n = 1,815$$

Para el caso de la segunda etapa se sustituye en la fórmula como sigue:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot 117,200 \cdot (0.05)(0.95)}{(1.96)^2 \cdot (0.05)(0.95) + 117,200 \cdot (0.01)^2}$$

$$n = \frac{(3.8416) \cdot 117,200 \cdot (0.0475)}{(3.8416) \cdot (0.0475) + 117,200 \cdot (0.0001)}$$

$$n = \frac{21,386.187}{0.182476 + 11.72}$$

$$n = \frac{21,386.187}{11.902476}$$

$$n = 1,797$$

La evaluación consistirá en la aplicación de dos cuestionarios, el primero que contendrán 25 reactivos divididos, 13 para medir la calidad de la capacitación y 12 para medir el desempeño de los instructores y capacitadores y el segundo con 26 reactivos 14 para medir la calidad de la capacitación y 12 para medir el desempeño de los instructores y capacitadores, buscando reflejar de manera objetiva si el nivel de la capacitación es asimilada por el ciudadano y si el instructor y capacitador cumplen o no con su encomienda.

Los cuestionarios fueron diseñados pensando en un fácil llenado por parte del aplicador, así como para agilizar el procesamiento de la información (V. Anexo 1y 2)

### 5.1. Procedimiento para la aplicación de cuestionarios

1. El día 5 de mayo de 2005, la Dirección de Capacitación, a través de los Coordinadores y Subcoordinadores Regionales de Capacitación, hará llegar a las 45 Juntas Distritales los cuestionarios para la primera etapa de la capacitación y el 7 de junio del año en curso, para la segunda, de acuerdo a las siguientes cantidades que son el resultado de aplicar el total de ciudadanos capacitados por casillas entre el total global de ciudadanos capacitados requeridos a nivel estatal por el total de las muestras a aplicar:

#### PRIMERA ETAPA

NUMERO DE DISTRITO	CABECERA	CANTIDAD
I	TOLUCA	40
II	TOLUCA	51
III	TEMOAYA	30
IV	LERMA	30
V	TENANGO DEL VALLE	19
VI	TIANGUISTENCO	17
VII	TENANCINGO	22
VIII	SULTEPEC	18
IX	TEJUPILCO	29
X	VALLE DE BRAVO	20
XI	SANTO TOMAS	16
XII	EL ORO	27
XIII	ATLACOMULCO	36
XIV	JILOTEPEC	18
XV	IXTLAHUACA	27
XVI	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	64

NUMERO DE DISTRITO	CABECERA	CANTIDAD
XVII	HUIXQUILUCAN	34
XVIII	TLALNEPANTLA	56
XIX	CUAUTITLAN	34
XX	ZUMPANGO	32
XXI	ECATEPEC	65
XXII	ECATEPEC	58
XXIII	TEXCOCO	42
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	33
XXV	NEZAHUALCÓYOTL	38
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	36
XXVII	CHALCO	72
XXVIII	AMECAMECA	22
XXIX	NAUCALPAN	67
XXX	NAUCALPAN	58
XXXI	LA PAZ	82
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL	42
XXXIII	ECATEPEC	60
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	19
XXXV	METEPEC	27
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	25
XXXVII	TLALNEPANTLA	56
XXXVIII	COACALCO	89
XXXIX	OTUMBA	31
XL	IXTAPALUCA	49
XLI	NEZAHUALCÓYOTL	38
XLII	ECATEPEC	54
XLIII	CUAUTITLAN IZCALLI	63
XLIV	NICOLÁS ROMERO	40
XLV	ZINACANTEPEC	29
<b>TOTAL</b>		<b>1,815</b>

SEGUNDA ETAPA

NUMERO DE DISTRITO	CABECERA	CANTIDAD
I	TOLUCA	39
II	TOLUCA	47
III	TEMOAYA	29
IV	LERMA	27
V	TENANGO DEL VALLE	16
VI	TIANGUISTENCO	14
VII	TENANCINGO	22
VIII	SULTEPEC	18
IX	TEJUPILCO	27
X	VALLE DE BRAVO	18
XI	SANTO TOMÁS	81
XII	EL ORO	25
XIII	ATLACOMULCO	36
XIV	JILOTEPEC	16
XV	IXTLAHUACA	24
XVI	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	60
XVII	HUIXQUILUCAN	31
XVIII	TLALNEPANTLA	53
XIX	CUAUTITLAN	31
XX	ZUMPANGO	29
XXI	ECATEPEC	64
XXII	ECATEPEC	56
XXIII	TEXCOCO	39
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	31
XXV	NEZAHUALCÓYOTL	36
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	35
XXVII	CHALCO	71
XXVIII	AMECAMECA	20
XXIX	NAUCALPAN	65
XXX	NAUCALPAN	56
XXXI	LA PAZ	80

NUMERO DE DISTRITO	CABECERA	CANTIDAD
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL	41
XXXIII	ECATEPEC	58
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	17
XXXV	METEPEC	25
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	24
XXXVII	TLALNEPANTLA	55
XXXVIII	COACALCO	87
XXXIX	OTUMBA	30
XL	IXTAPALUCA	47
XLI	NEZAHUALCÓYOTL	37
XLII	ECATEPEC	53
XLIII	CUAUTILAN IZCALLI	62
XLIV	NICOLÁS ROMERO	37
XLV	ZINACANTEPEC	28
<b>TOTAL</b>		<b>1,797</b>

- Las Juntas Distritales a más tardar el 4 de mayo de 2005 dentro de la primera etapa de notificación y capacitación, deberán invitar mediante oficio a los integrantes de sus Consejos Distritales para que participen en la aplicación de los cuestionarios, y para la segunda etapa antes del 7 de junio del año en curso.
- La evaluación para la primera etapa de notificación y capacitación dará inicio el día 6 de mayo de 2005 y para la segunda el 13 de junio del año en curso.
- Antes de iniciar la encuesta, el 6 de mayo de 2005 para la primera etapa y el 13 de junio de 2005 para la segunda etapa, el Vocal Ejecutivo en presencia de los integrantes del Consejo Distrital y personal responsable de aplicar los cuestionarios, procederá a dar lectura al presente documento, con el fin de que conozcan su procedimiento, y del cual no podrán hacer modificaciones.
- Los responsables de aplicar los cuestionarios serán instructores, Coordinadores y Subcoordinadores Regionales de capacitación, así como personal auxiliar de las Juntas Distritales, quienes tendrán de manera diaria una carga de trabajo que será determinada por el Vocal de Capacitación, tomando como base la cantidad total de entrevistas a aplicar en el distrito, el número de días para su aplicación y los grupos que se conformen para la verificación en campo. Las entrevistas sólo se deberán aplicar a ciudadanos insaculados reportados como capacitados, no debiéndose aplicar a persona distinta a éstos. Es importante mencionar que esta actividad será apoyada por los integrantes de la Comisión de revisión quien verificará la adecuada aplicación de la misma. Los cuestionarios se aplicarán en las secciones que sean seleccionadas.
- Para la selección de muestras aplicadas se utilizará un sistema automatizado, mediante el cual se seleccionarán los ciudadanos a entrevistar en cada uno de las secciones que el propio sistema seleccione aleatoriamente de acuerdo al cuadro siguiente:

Dtto.	Cabecera	Total de Secciones del Distrito	Total de secciones seleccionadas
1	Toluca	127	25
2	Toluca	147	29
3	Temoaya	94	19
4	Lerma	91	18
5	Tenango del Valle	58	12
6	Tlanguistenco	46	9
7	Tenancingo	82	16
8	Sultepec	85	17
9	Tejupilco	132	26
10	Valle De Bravo	81	16
11	Santo Tomás	59	12
12	El Oro	103	21
13	Atlacomulco	139	28
14	Jilotepec	75	15
15	Ixtlahuaca	95	19
16	Atizapán de Zaragoza	167	33
17	Huixquilucan	110	22
18	Tlalnepantla	192	38

<b>Dtto.</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Total de Secciones del Distrito</b>	<b>Total de secciones seleccionadas</b>
19	Cuautitlán	98	20
20	Zumpango	114	23
21	Ecatepec	168	34
22	Ecatepec	194	39
23	Texcoco	135	27
24	Nezahualcóyotl	118	24
25	Nezahualcóyotl	133	27
26	Nezahualcóyotl	134	27
27	Chalco	210	42
28	Amecameca	90	18
29	Naucalpan	243	49
30	Naucalpan	187	37
31	La Paz	203	41
32	Nezahualcóyotl	150	30
33	Ecatepec	170	34
34	Ixtapan de la Sal	72	14
35	Metepéc	92	18
36	Villa del Carbón	74	15
37	Tlalnepantla	188	38
38	Coacalco	278	56
39	Otumba	124	25
40	Ixtapaluca	112	22
41	Nezahualcóyotl	135	27
42	Ecatepec	186	37
43	Cuautitlán Izcalli	220	44
44	Nicolás Romero	115	23
45	Zinacantepec	104	21
<b>Total de secciones</b>		<b>5,930</b>	

7. El Vocal de Capacitación distribuirá de manera diaria a los responsables de la aplicación de los cuestionarios una carga de trabajo y los expedientes de las secciones en donde se deberán aplicar, tomando como base a los ciudadanos capacitados del sistema automatizado seleccionados de forma aleatoria, cuidando que no se apliquen entrevistas a ciudadanos encuestados con anterioridad.
8. Diariamente los aplicadores entregarán al Vocal de Capacitación los cuestionarios aplicados, con el fin de que éstos los resguarden en un sobre lacrado y firmado por los integrantes de la Junta y el Consejo Distrital que estén presentes, para que al día 8 de mayo los órganos desconcentrados hagan la primer entrega de los sobres y el día 11 de mayo la segunda entrega a la Dirección de Capacitación mediante los Coordinadores y Subcoordinadores de Capacitación para su captura y emisión de resultados. Respecto a la evaluación de la segunda etapa de capacitación, las entrevistas serán remitidas a la Dirección de Capacitación el día 14 de junio en una primer entrega, y el día 16 de junio en una segunda entrega.
9. El personal responsable para la aplicación de los cuestionarios, deberá portar chaleco, sombrero, gafete y credencial de identificación del Instituto Electoral del Estado de México, así mismo deberán llenar en su totalidad todos y cada uno de los reactivos del cuestionario, ya que de no ser así, estos no se contabilizarán para la muestra requerida.
10. En el supuesto de que los ciudadanos no se encuentren en su domicilio al momento de ser visitados, se tomarán a otros del expediente de la sección o secciones seleccionadas hasta completar la carga del día.
11. Las secciones en las que se apliquen entrevistas por parte de los instructores no deberán ser las mismas que están bajo su responsabilidad en los trabajos de notificación y capacitación, por lo que deberán intercambiarse para efectos de la presente evaluación.
12. Los cuestionarios deberán ser firmados por el aplicador y el ciudadano encuestado quien validará con su firma la veracidad de las respuestas.

## 5.2. Captura y registro de los cuestionarios

Los datos asentados en los cuestionarios y la información que de los mismos se derive, se integrará en una base de datos.

Posterior a la aplicación diaria de los cuestionarios el Vocal de Capacitación de la Junta Distrital correspondiente, verificará escrupulosamente que los cuestionarios estén bien requisitados, para posteriormente ordenarlos por sección y enviarlos a la Dirección de Capacitación para su captura como se indicó en el punto número 8 del presente documento.

### 5.3. Emisión de los resultados

Una vez capturados los resultados de los cuestionarios por distrito electoral en su totalidad, el sistema informático que para tal efecto se disponga, estará en condiciones de emitir un reporte a través del cual se dé a conocer la calidad de la capacitación y el desempeño de los Instructores y Capacitadores, que para la primera etapa será el 15 de mayo de 2005 y para la segunda el 22 de junio del año en curso.

El sistema presentará una serie de opciones para la generación del reporte, entre las cuales permitirá seleccionar desde una sección específica hasta un conjunto de rangos de acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta.

El cálculo para la calidad de la capacitación y el desempeño de los instructores y capacitadores dependerá del número de reactivos acertados y su valor que estos tengan asignados, aplicando métodos estadísticos básicos para dicho cálculo que serán de acuerdo a lo siguiente:

<b>CALIDAD Y DESEMPEÑO</b>	<b>CALIFICACIÓN PROMEDIO</b>
Excelente	10
Bueno	9.1 a 9.9
Regular	7.1 a 9.0
Suficiente	6.5 a 7.0
Insuficiente	Menor a 6.5

Una vez obtenidos los resultados definitivos de la evaluación, éstos se darán a conocer a los integrantes de las 45 Juntas Distritales, mediante los Coordinadores y Subcoordinadores Regionales de Capacitación, a fin de que la Comisión de Revisión proponga al Consejo Distrital el establecimiento de estrategias donde el nivel de calidad de la capacitación electoral y el desempeño de los instructores y capacitadores no sea satisfactorio. Esto permitirá corregir fallas u omisiones para la segunda etapa o en procesos electorales futuros.

**Formato del Cuestionario para la evaluación de la capacitación electoral primera etapa**

Nombre del Ciudadano:
Domicilio:
Municipio:
Sección Electoral:

**REACTIVOS PARA EVALUAR AL INSTRUCTOR Y CAPACITADOR EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

(MARQUE CON UNA **X** EL SI O NO, DEPENDIENDO DE LA RESPUESTA)

No.	REACTIVOS	A	B
1	¿Le mostró el capacitador su identificación al momento de entregarle la notificación?	SI	NO
2	¿Al presentarse el capacitador fue cordial y respetuoso?	SI	NO
3	¿Le solicitó el capacitador su credencial para votar con fotografía?	SI	NO
4	¿Le solicitó el capacitador su firma en el acuse de la notificación al momento de entregársela?	SI	NO
5	Cuándo fue notificado ¿el capacitador le dejó la hoja de ubicación del centro de capacitación con croquis de localización?	SI	NO
6	¿Antes de impartirle el curso de capacitación, el capacitador llenó la hoja de verificación de requisitos?	SI	NO
7	¿Firmó la Hoja de verificación de requisitos antes de recibir la capacitación electoral?	SI	NO
8	¿Considera que la Guía del Ciudadano Sorteado es el documento adecuado para adquirir los conocimientos que necesita para desempeñar la función que le sea encomendada el día de la jornada electoral?	SI	NO
9	¿Utilizó el capacitador un lenguaje claro y sencillo al impartirle su curso de capacitación?	SI	NO
10	¿Ha recibido a la fecha, más de una capacitación?	SI	NO
11	¿Considera que con el curso de capacitación que se le impartió, ya esta preparado para desempeñar cualquier puesto que le sea encomendado el día de la jornada electoral?	SI	NO
12	¿Participará como Funcionario de Casilla en caso de resultar seleccionado por segunda ocasión?	SI	NO

**REACTIVOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL**

(MARQUE CON UNA **X** EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA RESPUESTA)

No.	REACTIVOS	RESPUESTAS		
		A	B	C
1	¿Qué día es la elección para renovar al titular del poder ejecutivo, Gobernador?	8 DE AGOSTO DE 2005	3 DE JULIO DE 2005	4 DE MAYO DE 2005
2	¿Qué mes se sortó para designar a los ciudadanos insaculados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla?	FEBRERO	JUNIO	ENERO
3	¿Cuales son los funcionarios que integran una Mesa Directiva de Casilla?	PRESIDENTE TESORERO ESCRUTADOR	SECRETARIO 1ER. ESCRUTADOR 2°. ESCRUTADOR	PRESIDENTE SECRETARIO 1ER. ESCRUTADOR 2°. ESCRUTADOR
4	¿A que hora se instala la casilla?	8:20 HORAS	10:00 HORAS	8:00 HORAS
5	¿Quién ama la una y las mamparas?	PRESIDENTE SECRETARIO 1ER. ESCRUTADOR 2°. ESCRUTADOR	PRESIDENTE SECRETARIO OBSERVADORES ELECTORALES	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESIDENTE
6	¿Quién anuncia el inicio de la votación?	SECRETARIO	PRESIDENTE	OBSERVADOR ELECTORAL
7	¿Quién elabora las actas en la casilla?	1ER. ESCRUTADOR	PRESIDENTE	SECRETARIO
8	¿Quién entrega la boleta para votar al elector?	PRESIDENTE	SECRETARIO	2°. ESCRUTADOR
9	¿A que hora se cierra la votación?	19:00 HORAS	18:00 HORAS	20:00 HORAS
10	¿Quién recibe los escritos de protesta y de incidentes que presentan los representantes de partidos políticos?	OBSERVADOR ELECTORAL	PRESIDENTE	SECRETARIO
11	¿Quién debe marcar la credencial para votar con fotografía?	REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO 1ER. ESCRUTADOR	1ER. ESCRUTADOR	SECRETARIO
12	¿Quién cuenta los votos?	1ER. ESCRUTADOR 2°. ESCRUTADOR	SECRETARIO	PRESIDENTE
13	¿Quién publica los resultados en el exterior de la casilla y lleva el paquete electoral a la Junta Distrital?	PRESIDENTE	SECRETARIO	OBSERVADORES ELECTORALES

**Formato del Cuestionario para la evaluación de la capacitación electoral primera etapa**

Nombre del Ciudadano:				
Domicilio:				
Municipio:				
Sección Electoral:				
PRESIDENTE	SECRETARIO	1 ESCRUTADOR	2 ESCRUTADOR	PROPIETARIO
				SUPLENTE

**REACTIVOS PARA EVALUAR AL INSTRUCTOR Y CAPACITADOR EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

(MARQUE CON UNA **X** EL SI O NO, DEPENDIENDO DE LA RESPUESTA)

No.	REACTIVOS	A	B
1	¿Le mostró el capacitador su identificación al momento de entregarle su nombramiento?	SI	NO
2	¿Firmó el acuse de recibo al momento de recibirlo?	SI	NO
3	¿El capacitador portaba uniforme?	SI	NO
4	¿Lo invitó el capacitador a la toma de protesta para el día 23 de junio de 2005?	SI	NO
5	¿El capacitador le proporcionó el directorio de la Junta Distrital y de los funcionarios de la casilla en la que usted participará el día de la jornada electoral?	SI	NO
6	¿Recibió más de una capacitación?	SI	NO
7	¿Considera que el Manual para el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla es el adecuado para adquirir los conocimientos que necesita para desempeñar la función que le sea encomendada el día de la jornada electoral?	SI	NO
8	¿Fue clara la explicación sobre la información que le proporcionó el capacitador?	SI	NO
9	¿Se realizaron ejercicios prácticos durante la capacitación electoral?	SI	NO
10	¿Considera que con el curso de capacitación que se le impartió, ya está preparado para desempeñar el cargo que le sea encomendado el día de la jornada electoral?	SI	NO
11	¿El capacitador le proporcionó el número de la sección y el domicilio donde se instalará la casilla en la que usted participará?	SI	NO
12	¿El capacitador ha realizado ejercicios prácticos durante la capacitación para reforzar sus conocimientos?	SI	NO

**REACTIVOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL**

(MARQUE CON UNA **X** EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA RESPUESTA)

No.	REACTIVOS	RESPUESTAS		
		A	B	C
1	¿Quién cuenta las boletas electorales antes de iniciar la votación?	SECRETARIO	PRESIDENTE	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS
2	¿Quiénes pueden firmar las boletas electorales durante el desarrollo de la votación?	1ER. ESCRUTADOR	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVADORES ELECTORALES
3	¿Quién identifica al ciudadano al momento de presentar su credencial de elector en la casilla?	PRESIDENTE	SECRETARIO	1ER. ESCRUTADOR
4	¿Quién recibe el paquete electoral cinco días previos al día de la jornada electoral?	OBSERVADORES ELECTORALES	SECRETARIO	PRESIDENTE
5	¿Quién indica el cierre de la votación?	PRESIDENTE	SECRETARIO	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
6	¿Quién llena el acta de escrutinio y cómputo?	SECRETARIO	PRESIDENTE	OBSERVADOR ELECTORAL
7	¿Quiénes firman las actas?	PRESIDENTE Y SECRETARIO	FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	SECRETARIO
8	¿Quién muestra la urna a los presentes que quedo vacía?	PRESIDENTE	SECRETARIO	2º. ESCRUTADOR
9	¿Quién elabora la constancia de clausura?	SECRETARIO	PRESIDENTE	1ER. ESCRUTADOR
10	¿Quién cancela las boletas electorales que sobraron antes de llevar a cabo el escrutinio y cómputo?	OBSERVADORES ELECTORALES	PRESIDENTE	SECRETARIO
11	¿Quiénes aman el paquete electoral?	REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE, SECRETARIO, 1ER. ESCRUTADOR Y 2º. ESCRUTADOR	SECRETARIO OBSERVADORES ELECTORALES
12	¿Quién mantiene el orden en la casilla?	1ER. ESCRUTADOR 2º. ESCRUTADOR	SECRETARIO	PRESIDENTE
13	¿Quién entrega el paquete electoral a la Junta Distrital?	PRESIDENTE	SECRETARIO	OBSERVADORES ELECTORALES
14	En caso de que el lugar para la instalación de la casilla no cumpla con los requisitos, ¿Qué se deberá hacer?	UBICARLA DENTRO DE LA MISMA SECCIÓN Y DAR AVISO AL CONSEJO DISTRITAL	UBICAR LA CASILLA EN LUGAR DISTINTO SIN DEJAR AVISO	UBICAR LA CASILLA FUERA DE LA SECCIÓN